La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Emilio Valenzuela

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No 5385 de Mayo 31 de 1986.

Confiere a

Andrés Felipe Ferreira Benavides

T.I. 880310-62203 Btá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica conforme al Artículo 28 ley 115 de 1994 de acuerdo con los planes y programas vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a 3 de Diciembre de 2005.

LA NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO
NOTARIA VEINTIDOS
BOGOTA, D.C.
LA SUSCRITA NOTARIA HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA.
BOGOTA, D.C. 16 FEB 2007
CONSUELO ULLOA ULLOA

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Código No. 3115-1
NTC - ISO 9001 2000

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Manuel Samper Alum
Rector

COLEGIO EMILIO VALENZUELA
RECTORIA

Miryam Lily Ramírez C.
Secretaria

COLEGIO EMILIO VALENZUELA
SECRETARIA

DIGITAL VISION
Tel. 248 61 75 - 249 08 82

Colegio Emilio Valenzuela

COLEGIO EMILIO VALENZUELA

Carrera 62 # 181 - 45
Teléfono: 6792988

Inscripción Secretaria de Educación 1168
Inscripción DANE 31100107638



ACTA DE GRADO #1

GRADUACION DE BACHILLERES 2005

En la ciudad de Bogotá D.C. **a los (3) días del mes de diciembre de 2005** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último año, los suscritos Rector y Secretaria del **COLEGIO EMILIO VALENZUELA,** institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el titulo de **BACHILLER** en la modalidad Académica según resolución # 5385 de 30 de Mayo de 1986.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos graduados que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de **EDUCACION MEDIA VOCACIONAL** se procedió a otorgar el titulo de - **BACHILLER ACADEMICO** - al graduando cuyo nombre y número de identificación se relaciona a continuación:

FERREIRA BENAVIDEZ ANDRES FELIPE T.I. 880310-62203

Es fiel copia tomada del acta original general No 1 de fecha 5 de diciembre de 2005 que consta de 87 alumnos, que comienza con el nombre de **ACOSTA CAMERO JUAN CARLOS** y se cierra con el nombre de **VELASCO MENDEZ HENRY OSWALDO**, firmada y sellada por **MANUEL SAMPER ALUM. (Rector)** y **MIRYAM LILY RAMÍREZ C. (Secretaria).**

Dada en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de diciembre de 2005
.

Firmado y Sello

COLEGIO EMILIO VALENZUELA
RECTORIA

RECTOR
MANUEL SAMPER ALUM
C.C. 19.327.026 BTA

COLEGIO EMILIO VALENZUELA

SECRETARIA
MIRYAM LILY RAMIREZ C.
C.C. 41.793.625 BTA

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Andrés Felipe Ferreira Benavides IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.020.731.028 de Bogotá UNO DE NUESTROS alumnos DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE Jurisprudencia EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO alumno EL CARÁCTER Y TÍTULO DE Abogado CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL Nº 31435, LIBRO 28, FOLIO 3 Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS dieciocho DÍAS DEL MES DE febrero DEL AÑO DEL SEÑOR DE dos mil once (2011)

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL VICERRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

REAL CÉDULA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1651 - RESOLUCIÓN 58 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1895

5481/981

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653

Personería Jurídica Res. 58 de 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de **JURISPRUDENCIA**

Acta individual de Grado No. 10020

En la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de Febrero de dos mil once (2011) siendo las 12:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título profesional de:

ABOGADO

a

ANDRÉS FELIPE FERREIRA BENAVIDES

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1020731028, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 981, registrado bajo el No. 31435 del libro No. 28 folio 3.

Al estudiante se le otorgó **Exención de Preparatorios**

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado firmada por:

LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO	SECRETARIO GENERAL
YIRA LÓPEZ CASTRO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de dos mil once (2011).

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

YIRA LÓPEZ CASTRO
Secretario Académico

LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO
Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto *Andrés Felipe Ferreira Benavides* C.C. Nº *1020731028*

Egresado de la Universidad *del Rosario*

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Tributario

Registrado bajo el Nº *37452* Folio *169* Libro *31* y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los *Doce* (*12*) día del mes de *Diciembre* de dos mil *Doce* (2012)

El Rector

El Vicerrector

La Secretaria General

Antonio A. Alzate S.

El Decano

El Director del Programa

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO**

Acta individual de Grado No. 11077

En la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de Diciembre de dos mil doce (2012) siendo las 12:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO

a

ANDRÉS FELIPE FERREIRA BENAVIDES

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1020731028, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 6284, registrado bajo el No. 37452 del libro No. 31 folio 169.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado firmada por:

HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO	RECTOR
OTTO TABOADA GUTIÉRREZ	SECRETARIO ACADÉMICO

OTTO TABOADA GUTIERREZ
Secretario Académico

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y la Rectora de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Andrés Felipe Ferreira Benavides

C. C. 1.020.731.028

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Gerencia Estratégica

El Presidente del Consejo Superior	La Rectora	La Decana de la Facultad	El Secretario General

Bogotá D.C., 17 de abril de 2026
REGISTRADO: LIBRO 19 FOLIO 36

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Fecha de Envio: 17-abril-2026
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo de Verificacion: 7FCF1-19547-2251C

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 371 Libro 19 -Folio 36 del 17 de abril de 2026

En Bogotá, a 17 de abril de 2026, por autorización del Consejo de la Facultad de Administración, se autoriza otorgar el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma la doctora RAQUEL BERNAL SALAZAR, Rectora de la Universidad; la doctora XIMENA RUEDA FAJARDO, Decana de la Facultad de Administración; el doctor ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA, Secretario General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro.

*****MAGÍSTER EN GERENCIA ESTRATÉGICA*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 107325

113975. Andrés Felipe Ferreira Benavides C. C. 1.020.731.028 (…).

FIRMADA
RAQUEL BERNAL SALAZAR - Rectora
ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA - Secretario General (…)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Dirección de Registro

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Fecha de Envío: 2026-04-15
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo Verificacion: EC9CE-78D0E-D3611

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

HACE CONSTAR

Que **ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES,** Identificado con cédula de ciudadanía No. **1020731028** suscribió con la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **NIT. 899.999.074-4**, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número de contrato	CVP – CTO – 372 – 2026
Objeto	Prestar los servicios profesionales desde el ámbito jurídico para el desarrollo de las actuaciones administrativas en los diferentes mecanismos de titulación y/o saneamiento a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación.
Obligaciones Específicas	1. Realizar el análisis, revisión y verificación jurídica integral de los expedientes y documentos que le sean asignados, validando el cumplimiento de los requisitos legales para la titulación a través del mecanismo de cesión a título gratuito y transferencia, emitiendo la viabilidad jurídica respectiva. 2. Proyectar los actos administrativos o cualquier otro instrumento jurídico, que se requieran o aporten para el trámite de titulación a través del mecanismo de cesión a título gratuito y transferencia. 3. Adelantar las actuaciones administrativas que se requieran frente a los mecanismos de titulación de cesión a título gratuito y transferencia, asignadas por el Supervisor, desde su inicio hasta su respectivo cierre, conforme los procedimientos adoptados por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación. 4. Actualizar la base de Excel y/o sistema de información de seguimiento, destinado para este trámite, dispuesto por la Entidad, con relación al componente jurídico y etapa de trámites administrativos respectivos. 5. Proyectar las respuestas a las peticiones, consultas, tutelas, requerimientos ciudadanos, solicitudes de los distintos organismos de control, informes y en general, las comunicaciones y oficios independientemente de su naturaleza que le sean asignados por el supervisor. 6. Asistir a las convocatorias, reuniones y en general a los llamados realizados por la supervisión del contrato, a efectos de prestar apoyo y asesoría jurídica, en lo que requiera para el efectivo cumplimiento de los objetivos de la Dirección. 7. Apoyar la atención al público en general, con el fin de brindar orientación respecto de los servicios, competencias, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, que le sean asignada por el Supervisor.

Plazo Inicial	6 MESES
Valor del contrato	$ 36.000.000
Fecha Inicio	20-01-2026
Fecha Terminación	19-07-2026
Estado	EJECUTADO

Se firma en Bogotá D.C., el 23 de septiembre de 2026.

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Proyectó: Juan José Guzmán Peña - Contratista Dirección Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Unidad Nacional de Protección	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA NATURAL GESTIÓN CONTRACTUAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Interior

La Unidad Nacional de Protección

C E R T I F I C A

Que, **ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES**, identificado(a) con **CC No. 1020731028**, ha celebrado el siguiente contrato con la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, NIT 900.475.780-1 así:

NUMERO DEL CONTRATO:	2466
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicio
VIGENCIA:	2025
ESTADO DEL CONTRATO:	FINALIZADO
FECHA INICIO:	11/08/2025
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los 10 días del mes de Enero del año 2026.

JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
SECRETARIO GENERAL

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (a9d06f4f-aaf6-4534-84d8-d5656c43aa38) en el link https://ecosistema.unp.gov.co/sg/gc/certificado/validacion/a9d06f4f-aaf6-4534-84d8-d5656c43aa38 o escanee el código QR adjunto.

Carrera 44 # 20 - 21 Puente Aranda
certificaciones.contratistas@unp.gov.co - www.unp.gov.co
Bogotá - Colombia

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE
CASTRO Y RINCÓN S. A. S. – COLEGIO BILINGÜE BUCKINGHAM
NIT 860.517.423-2

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor **Andrés Felipe Ferreira Benavides**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.020.731.028 expedida en Bogotá D. C., suscribió el contrato que se señala a continuación:

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales CPS-001-21**

- **Objeto:** El **Contratista** se obliga a prestar de manera permanente los servicios profesionales de (i) asesoría legal en materia laboral, en la normativa del Sistema de la Protección Social y en procedimientos de fiscalización de la UGPP; (ii) soporte legal en materia de contratos civiles, comerciales y estatales; (iii) consultoría legal en asuntos educativos; (iv) consultoría legal en materia tributaria y (v) asesoría legal en procesos administrativos y judiciales.

- **Plazo de ejecución:** Un (1) año prorrogable en forma automática.

- **Fecha de inicio:** 1 de marzo de 2021.

- **Estado actual:** Vigente.

- **Calificación del contrato:** Excelente. El servicio es oportuno y preciso en sus conceptos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 1 de julio de 2025.

Atentamente,

COLEGIO BILINGÜE BUCKINGHAM
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DAVID REYES PALACIO
Director administrativo y financiero

Datos de contacto: (i) celular: 3174340149; (ii) correo electrónico: cfo@cbk.edu.co

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

FULL SALUDABLE Y SEGURA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT: 860.507.903 - 3

CERTIFICA

Que el señor ***ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.731.028 de Bogotá, estuvo vinculado a esta Institución con contrato de trabajo a término indefinido desempeñándose como* ***SECRETARIO GENERAL*** *en la secretaria general, devengado un salario de $14.840.000 (catorce millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte).*

A continuación, se relaciona las responsabilidades principales que tuvo a su cargo:

1. Cumplir y procurar el cumplimiento de la ley, los Estatutos, los reglamentos de la Institución, así como las decisiones de los cuerpos colegiados de gobierno, por parte de la comunidad libertadora.

2. Direccionar la elaboración y proyección de los documentos y actos normativos que deban ser presentados para aprobación ante los diferentes cuerpos colegiados de decisión, y notificarlos oportunamente.

3. Apoyar y asesorar a la Presidencia del Claustro y a la Rectoría en la definición, el fomento, la gestión y el desarrollo de programas, proyectos, convenios, contratos, acuerdos de voluntad, y demás estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional y los planes de acción anual, para garantizar la mitigación y control del riesgo jurídico.

4. Liderar proyectos institucionales en el marco del plan de desarrollo y planes de acción institucionales.

5. Asesorar a la Institución, en sus dependencias y unidades, y conceptuar sobre los asuntos de carácter jurídico-normativo relacionados con la gestión administrativa institucional, la prestación del servicio y la contratación interna.

6. Liderar la sustanciación de los recursos, respuestas y actuaciones que, por diferentes vías o formas, procedan contra la Fundación Universitaria Los Libertadores y contra decisiones, actos normativos y demás asuntos normativos de los cuerpos colegiados y órganos unipersonales de la Institución.

7. Garantizar la representación jurídica y asistencia legal de la Institución en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales, que se adelanten por la institución o en su contra.

8. Organizar, gestionar y velar por el adecuado mantenimiento del ordenamiento jurídico de la Institución, su implementación y cumplimiento, en el marco de las políticas y demás normas relacionadas con el desarrollo de las funciones que le competen.

9. Hacer seguimiento a la implementación y evaluar el impacto de las políticas institucionales como el conjunto de principios que guían la acción del gobierno universitario.

10. Acompañar a los jefes de área y líderes de proceso en la implementación, el cumplimiento y el impacto de las diferentes políticas y normas que soportan el ordenamiento jurídico de la Institución.

11. Coordinar y apoyar a los funcionarios de las diferentes unidades y dependencias en la atención de los requerimientos procedentes de los organismos y entes de control externo, para salvaguarda de los intereses y responsabilidades de la Institución.

12. Emitir concepto y elaborar los proyectos de acuerdo que se deban presentar al Consejo Superior o Consejo Académico y que se relacionen con la creación, supresión, modificación, y suspensión de programas académicos, unidades y dependencias de la Institución.

13. Organizar, dirigir y controlar el Sistema de Gestión Documental en relación con todas las actividades de archivo y correspondencia Institucional, en cumplimiento de la normatividad nacional e interna existente.

14. Garantizar la salvaguarda, protección y custodia de la memoria histórica de la Fundación Universitaria Los Libertadores.

15. Recoger, organizar, disponer y salvaguardar toda la información constitutiva de los expedientes contractuales y expedientes académicos del estudiante, en las condiciones dispuestas y por el tiempo determinado en la normatividad interna y externa.

16. Velar por la legalidad de la oferta académica de la Institución y garantizar el establecimiento, continuidad y efectividad de criterios para la admisión, registro y control académico.

17. Velar por el cumplimiento estricto de la normatividad, procesos, procedimientos, y requisitos vigentes, asociados a la inscripción, ingreso, permanencia, promoción, y graduación de estudiantes.

18. Velar por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente y demás requisitos legales y/o disposiciones internas vigentes.

19.Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C, a los veintiunos (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés

Cordialmente,

Angela Iveth Castañeda Estupiñan

Firmado digitalmente por Angela Iveth Castañeda Estupiñan
Fecha: 2023.11.22 09:29:42 -05'00'

ANGELA IVETH CASTAÑEDA ESTUPIÑÁN
Gerente Talento Humano

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT: 860.507.903 - 3

CERTIFICA

Que el señor ***ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES*** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.731.028 de Bogotá, estuvo vinculado a esta Institución con contrato de trabajo a término indefinido desempeñándose como ***SECRETARIO GENERAL*** en el Secretaria General

A continuación, se relaciona el historial de contratos que el funcionario tuvo con la institución:

CONTRATO	CARGO	FECHAS CONTRATO
Termino Indefinido	*Secretario General*	*20 enero 2021 a 21 noviembre 2023*
Término Indefinido	*Gerente Talento Humano (E)*	*30 julio 2021 a 30 enero 2022*

Cordialmente,

ANGELA IVETH CASTAÑEDA ESTUPIÑÁN
Gerente Talento Humano

21 - NOV - 2023

BORRERO Y ARCE LTDA
NIT. 830.031.835-7

Certifica

Que el señor **ANDRÉS FELIPE FERREIRA BENAVIDES,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.731.028 de Bogotá D.C., laboró mediante un contrato de trabajo a término indefinido en el período comprendido entre el trece (13) de junio de dos mil once (2.011) al diecinueve (19) de enero de (2.021). Su ultimo cargo desempeñado fue de Abogado Senior.

La presente certificación se expide a petición del interesado en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días de Enero de Dos Mil Veintiuno (2.021).

JORGE ENRIQUE BORRERO ZEA
Representante Legal

BORRERO Y ARCE LTDA.
NIT. 830.031.835-7

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1020731028** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

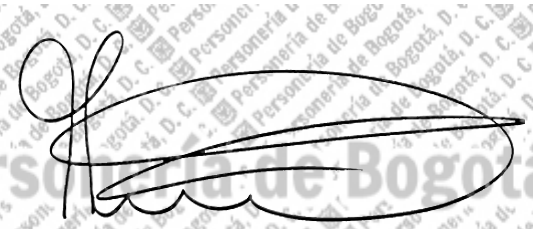
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 17:51:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020731028
Código de Verificación	1020731028261002175103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304184489

PIB
17:53:50

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020731028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:55:19 PM horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020731028**
Apellidos y Nombres: **FERREIRA BENAVIDES ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 05:56:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020731028** y Nombre: **ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148890410** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020731028 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2026 05:57 PM

Código Verificación: **WPKRU34GJQ**

Válida hasta: **02/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:58:42 horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020731028,** Apellidos y Nombres **FERREIRA BENAVIDES ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Para la Economía Social - IPES**, con NIT **899999446-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1020731028** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1020731028
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	18/01/2011
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/10/2026**

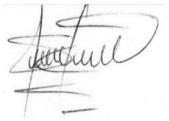
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1020731028,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	Andrés Felipe
Apellidos	Ferreira Benavides
Fecha de Nacimiento	10/03/1988 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	Andrés Felipe Ferreira Benavides
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	andres.ferreirab@gmail.com
Teléfono	
Celular	3045815781

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	Bernardo
SMS para recuperar la contraseña	3045815781

Editar

Yo, Andrés Felipe Ferreira Benavides, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.731.028 expedida en la ciudad de Bogotá D. C., manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (X) NO ( ) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Caja de la Vivienda Popular	CVP-972-2026	26-08-2026	25-12-2026

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los 2 días del mes de octubre del año 2026.

Firma
Nombre: Andrés Felipe Ferreira Benavides
CC: 1.020.731.028 de Bogotá D. C.